

PAGARÉ

Importe:

Vencimiento:

(Emitido de conformidad con el artículo 10º de la Ley N° 27287 y la Circular SBS N° G-0090-2001)

Mediante el presente documento, pagaremos solidariamente a la orden de BBVA Consumer Finance Entidad de Desarrollo a la pequeña y micro empresa – EDPYME (“BBVA Consumer Finance”), en la fecha de vencimiento indicada, la suma de _____, importe que corresponde a la liquidación de las sumas que adeudo(damos) al BBVA Consumer Finance, en virtud del financiamiento otorgado.

Desde su fecha de vencimiento y hasta su total cancelación el importe de este pagaré devengará intereses compensatorios y moratorios. La constitución en mora será automática. Asimismo, hasta la fecha de su total cancelación abonaré(mos) además las comisiones y gastos que se originen.

Las tasas de intereses compensatorios, moratorios, así como las comisiones y gastos que me(nos) obligo(amos) a pagar según el párrafo precedente, figuran en el tarifario de BBVA Consumer Finance que declaro(amos) conocer y aceptar, el mismo que se encuentra a mi(nuestra) disposición en sus oficinas y puede ser modificado unilateralmente por BBVA Consumer Finance, siendo suficiente mecanismo de comunicación la publicación del tarifario en las oficinas de BBVA Consumer Finance. Las tasas aplicables a los intereses compensatorios, moratorios, así como las comisiones y gastos señalados serán las más altas que BBVA Consumer Finance tenga al momento del pago o, a elección de BBVA Consumer Finance, cualquiera de las tasas de interés, comisiones y gastos que hubiera tenido vigentes desde el momento de la emisión del presente título.

Este pagaré no requerirá protesto para su ejecución. Sin embargo, el tenedor podrá protestarlo, en cuyo caso asumire(mos) los gastos y comisiones de dicha diligencia.

Acepto(amos) las prórrogas totales o parciales que se anoten en este documento aún cuando no estén suscritas por mi (nosotros). Este pagaré podrá ser libremente transferido y negociado por el tenedor.

Este pagaré, así como sus prórrogas, no constituirán novación de la obligación contenida en el contrato de la referencia; y de conformidad con el artículo 1233º del Código Civil, su emisión, prórroga o renovación no extinguirá en ningún caso la obligación principal o primitiva, aún cuando se perjudique por cualquier causa.

Este pagaré tiene naturaleza mercantil y se sujet a las disposiciones de la Ley de Títulos Valores, la Ley de Bancos y al proceso ejecutivo señalado en el Código Procesal Civil en su caso. Para efectos de la ejecución de este título valor señalo(amos) como mi(nuestro) domicilio el consignado en la parte inferior del mismo y me(nos) someto(emos) a la jurisdicción de los jueces de _____.

____ de _____ de 20 ____

FIRMA DEL CLIENTE:

(Persona natural: cliente / Persona jurídica: representante(s) legal(es) del cliente)

Nombre Cliente / Razón Social:

D.N.I.:

Estado Civil:

Dirección

Nombre del representante legal:

D.N.I.:

Nombre representante legal:

D.N.I.:

FIRMA DEL CÓNYUGE DEL CLIENTE:

Nombre Cónyuge:

D.N.I.:

Estado Civil

FIANZA

El(los) suscrito(s) señalados en la parte inferior del documento me(nos) constituyo(creamos) fiador(es) y codeudor(es) solidario(s) del(los) deudores(es) antes individualizado(s), para el pago de todas las obligaciones contenidas en el Contrato de Crédito Vehicular y a las que hace referencia el pagaré precedente, incluyendo el importe del pagaré y los intereses compensatorios, moratorios, comisiones y gastos que se generen; así como cualquier otra obligación derivada de este pagaré.

Acepto(aceptamos) las prórrogas totales o parciales que se anoten en este documento, aun cuando no estén suscritas por mi(nosotros). Esta fianza es por plazo indefinido y estará vigente mientras se encuentren vigentes las obligaciones garantizadas. Consecuentemente, renuncio(renunciamos) al derecho previsto por el artículo 1899º del Código Civil.

En caso yo(nosotros) cumpla(cumpliéramos) con abonar todo o parte de la suma adeudada por mi(nuestro) fiado(a) en razón de este pagaré, renuncio(renunciamos) desde ya a solicitar a BBVA Consumer Finance la transferencia de las garantías constituidas a su favor por el emitente de este documento.

Renuncio(renunciamos) al fuero de mi(nuestro) domicilio sometiéndome(nos) a los jueces y tribunales del distrito judicial de Lima

Cualquier cambio de domicilio del(los) fiador(es) señalado en este documento, para ser válido deberá ser comunicado a BBVA Consumer Finance mediante Carta Notarial.

_____ de _____ de 20 ____

FIRMA DEL FIADOR

(Persona natural: fiador / Persona jurídica: representante(s) legal(es) del fiador)

Nombre fiador / Razón Social:

D.N.I. / C.E. / RUC: Estado Civil:

Dirección

Nombre del representante legal:

D.N.I. / C.E.:

Nombre del representante legal:

D.N.I. / C.E.:

FIRMA DEL CÓNYUGE DEL FIADOR

Nombre Cónyuge

D.N.I. / C.E.: Estado Civil: